

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALHAURÍN EL GRANDE

A n u n c i o

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 24 de julio de 2015, se ha aprobado inicialmente el “Estudio de detalle SUNC-11 conforme al documento de adaptación del PGOU a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre (LOUA) (antigua UE-41 del PGOU de Alhaurín el Grande)”, promovido por el Ayuntamiento, sometiendo el mismo a información pública durante el plazo de veinte días, mediante anuncio que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en la página web municipal (www.alhaurinelgrande.net) (artículo 32,2.º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía LOUA).

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente expuesto al público en el Área de Planeamiento Territorial del excelentísimo Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, sito en calle Convento, s/n, con el resumen ejecutivo previsto en el artículo 11.3 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de 2008 y artículo 19 de la LOUA, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, por Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En Alhaurín el Grande, a 30 de julio de 2015.

El Alcalde, firmado: Juan Martín Serón.

8 3 5 1 / 1 5

ALHAURÍN EL GRANDE

A n u n c i o

Confeccionado el padrón municipal del impuesto sobre actividades económicas, correspondiente al ejercicio 2015, el cual ha sido aprobado por decreto de Alcaldía 1533 de fecha 24 de julio de 2015, se expone al público en el Ayuntamiento (Sección de Intervención), para reclamaciones por el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asimismo se hace saber que el periodo voluntario de pago finaliza el próximo día 5 de diciembre de 2015, iniciándose a partir de la indicada fecha el periodo ejecutivo, que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 Ley General Tributaria, que establece tres tipos de recargos:

- El 5 %, que se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.
- El 10 %, que se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de esta Ley.
- El 20 %, que se aplicará cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

Contra el acto de aprobación del Padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el señor Alcalde, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhaurín el Grande, 27 de julio de 2015.

El cuarto Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Medio Ambiente, Hacienda Local y Seguridad Ciudadana (en virtud del

Decreto de la Alcaldía número 1316/2015, de 15 de junio), firmado: Víctor Romero Ruiz.

8 2 5 5 / 1 5

ANTEQUERA

Patronato Deportivo Municipal de Antequera

A n u n c i o

Por acuerdo de la Presidencia del Patronato Deportivo Municipal de Antequera por Resolución número 100/2015, de fecha 30 de julio de 2015, se resuelve la aprobación de la convocatoria de subvenciones del Patronato Deportivo Municipal de Antequera para la anualidad 2015.

El objeto de esta convocatoria es la regulación de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el marco de la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno y publicada en *BOP* número 124, de 28 de junio de 2012.

Esta convocatoria tiene por finalidad el apoyo a las entidades, clubes y asociaciones deportivas, que desarrollen actividades deportivas con domicilio social en el término municipal de Antequera, cuyos servicios o actividades suplen o complementen los atribuidos al Patronato Deportivo Municipal de Antequera.

Las bases se pueden consultar en el tablón de anuncios, en la página web o en las dependencias del Patronato Deportivo Municipal de Antequera.

La documentación a presentar será:

- a) Solicitud según modelo oficial (Anexo 1).
- b) Modelo de proyecto (Anexo 2).
- c) Documento acreditativo de la representatividad de quien firma la solicitud (Anexo 3).
- d) Certificación del acuerdo del órgano competente de cada entidad en la que se ratifique la decisión de solicitar la subvención, debidamente expedida por el secretario de la misma con el visto bueno del presidente (Anexo 4).
- e) Certificado de la federación correspondiente con destino a clubes deportivos (Anexo 5).
- f) Documento donde consten los datos de titularidad de la cuenta corriente de la asociación o entidad para realizar la transferencia bancaria, en caso de obtener subvención.
- g) Certificado de no haber recibido, ni tener concedida otros tipos de ayudas para el mismo proyecto, que supere el coste real de lo subvencionado (Anexo 6).
- h) Certificado de no estar incurso en causas de prohibición para percibir subvenciones (Anexo 7).
- i) Presupuesto previsto para el ejercicio en curso, y financiación del mismo, con mención de los fondos propios, así como los provenientes de otras instituciones públicas y privadas, incluidas las peticiones de subvención realizadas a otras administraciones.
- j) Autorización de solicitud de documentos a otras administraciones (Anexo 8).
- k) Certificado de no tener deudas pendientes con la Hacienda Autonómica.
- l) Certificado de no tener deudas pendientes con la Hacienda Estatal y certificado de no tener deudas pendientes con la Tesorería General de la Seguridad Social; o en su caso el Anexo 8, que autoriza a otras administraciones a obtener esta información.
- m) Criterios de valoración (Anexo 9 B).

Los criterios de valoración son los recogidos en el Anexo 9B.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro del excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, sito en calle Infante Don Fernando, 67, 29200 Antequera; o bien, utilizando cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El importe de los créditos presupuestarios que han de financiar la presente convocatoria asciende a 30.000 euros con cargo a la RC 2015 22000187 Subvenciones 2015 en concurrencia competitiva.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será el Patronato Deportivo Municipal de Antequera. Siendo el órgano competente para la resolución la Junta Rectora del PDM.

La Comisión encargada de la concesión de subvenciones estará constituida por las personas que formen parte de la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal, desempeñando la secretaría la Dirección del PDM.

La notificación de la resolución provisional se realizará a los interesados mediante exposición en los tabloneros de anuncios del Patronato Deportivo Municipal, durante un plazo de días, tal como se establece en el artículo 7.b.1. de la Ordenanza General de 28 de junio de 2012.

La resolución pondrá fin a la vía administrativa.

La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios para que manifiesten su aceptación en el plazo de diez días desde la recepción de la resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Antequera, 30 de julio de 2015.

El Alcalde, firmado: Manuel Jesús Barón Ríos.

8 4 4 4 / 1 5

B E N A L M Á D E N A

Sección de Contratación

A n u n c i o

1. Entidad adjudicadora

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo Ayuntamiento de Benalmádena.
- Dependencia que tramita el expediente Sección de Contratación.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Sección de Contratación.
 - Domicilio: Avenida Juan Luis Peralta, sin número.
 - Localidad y código postal 29639 Benalmádena Pueblo.
 - Teléfono: 952 579 910 / 12.
 - Telefax: 952 579 908.
 - Correo electrónico: contratacion01@benalmadena.com.
 - Dirección de Internet del perfil del contratante.
www.benalmadena.es.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincidente con el plazo de presentación de ofertas.
- Número de expediente: 24/15.

2. Objeto del contrato

- Tipo: Suministro.
- Descripción: Suministro de energía eléctrica de las instalaciones del Ayuntamiento de Benalmádena.
- División por lotes y número de lotes/número de unidades. No.
- Lugar de ejecución/entrega:
 - Domicilio: Benalmádena, conforme al anexo del PPTP.
 - Localidad y código postal: Benalmádena 29630, 29631 y 29639.

- Plazo de ejecución/entrega: El contrato tendrá una vigencia de dos años, contados a partir de la suscripción del contrato.
- Admisión de prórroga: Sí, por otras dos anualidades.
- Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso).
- Sistema dinámico de adquisición (en su caso).
- CPV (Referencia de Nomenclatura): 09310000-5.

3. Tramitación y procedimiento

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto
- Criterios de adjudicación, en su caso Según anexo VII del PCAP.

4. Valor estimado del contrato

4.850.228,87 euros.

5. Presupuesto base de licitación

Importe neto 960.441,36 euros/año + 201.692,68 euros/año correspondientes al IVA.
Importe total 1.162.134,04 euros/año.

6. Garantías exigidas

Provisional (importe): No ha lugar.
Definitiva (%): No ha lugar, al tratarse de bienes consumibles cuya entrega se efectúa antes del pago artículo 95.1, párrafo 2.º TRLCSP.

7. Requisitos específicos del contratista

- Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría).
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según anexos III-A y IV del PCAP.
- Otros requisitos específicos.
- Contratos reservados.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación

- Fecha límite de presentación: El 2 de septiembre de 2015.
- Modalidad de presentación: Dos sobres cerrados.
- Lugar de presentación:
 - Dependencia: Sección de contratación.
 - Domicilio: Avenida Juan Luis Peralta, sin número.
 - Localidad y código postal: 29639 Benalmádena Pueblo.
 - Horario presentación ofertas: De 10:00 a 14:00 horas.
 Las ofertas podrán asimismo presentarse por correo, con los requisitos establecidos en la cláusula 9.1 del PCAP (Fax Contratación 952 579 908).
- Admisión de mejoras: Según anexo I del PCAP de aplicación.
Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. Apertura de ofertas

- Dirección: Avenida Juan Luis Peralta, sin número.
- Localidad y código postal: 29639 Benalmádena Pueblo.
- Fecha y hora: La que se indique en el anuncio que se publique en el perfil de contratante y Plataforma de contratación del Sector Público.

10. Gastos de publicidad

A cargo del adjudicatario (conforme Anexo I PCAP).

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»

17 de julio de 2015.

12. Otras informaciones

El PCAP y PPTP se encuentran disponibles, para su consulta y para obtención de copias, en la Sección de Contratación, Perfil de contratante del Ayuntamiento y Plataforma de Contratación del sector Público.

En Benalmádena, a 17 de julio de 2015.

El Concejal Delegado de Hacienda (dictada por delegación del Alcalde, conforme al artículo 13 de la Ley 30/92 (firma ilegible).

8 0 3 8 / 1 5